



**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION ELECTORAL TRIESTAMENTAL
ACTA N.º 03**

En Arica, a 08 de mayo de 2025, siendo las 16:00., se celebra Sesión ordinaria N.º 03 de la Comisión Electoral Triestamental de la Universidad de Tarapacá, reunión que se llevó a cabo de manera **presencial en la sala de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el Campus Saucache.**

ASISTENTES:

Sra. JESSICA MORENO GARCES	Presidenta de la Comisión Electoral Triestamental
	Repre. (T) de la Facultad de Ciencias de la Salud.
Sr. DANTE BOBADILLA GUZMAN	Repre. (T) de la Facultad de Ciencias Agronómicas.
Sra. MARTA CONTRERAS CORDANO	Repre. (T) de la Facultad de Derecho.
Sra. MARINA VERA CHAMORRO	Repre. (T) de la Facultad de Admin. Y Econo.
Sr. IVAN VALDES DE LA FUENTE	Repre. (T) de la Facultad de Admin. Y Econo.
Sra. ANDREA ALVARADO URBINA	Repre. (T) de la Facultad de Educ.y Humanidades.
Sra. DANIELA JIMENEZ GÓMEZ	Repre. (T) de la Facultad de Medicina.
Sr. RICARDO OVALLE CUBILLOS	Repre. (T) de la Facultad de Ingeniería.
Sra. LUCIA LEA RODRIGUEZ	Repre. (T) de la Facultad de Ciencias.
Sr. VICTOR AYALA BRAVO	Repre. (T) del Instituto de Alta Investigación
Sr. MAURICIO RAMIREZ PEREZ	Repre. (T) de la Facultad de Ciencias Sociales.
Sra. VERONICA CHAMORRO	Repre. (T) de la Asociación de Profesionales UTA.



Sr. PAULO LANAS CASTILLO

Repre. (S) de Asociación de Profesionales UTA.

Sra. LILIANA DIAZ QUISPE

Repre. (T) de la Asociación de Funcionarios No Académicos

Sr. TREVOR JHON DRISCOLL

Repre. (T) de los estudiantes de Postgrado de la UTA.

Srita. CAMILA BELEN VASQUEZ

Repre. (T) de los Estudiantes de Pregrado de la UTA.

MINISTRO DE FE: Sr. ÁLVARO PALMA QUIROZ, Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados: doña Marcela Escobar Aguilar, Abogada; don Lukas Zambrana Almendros, Profesional de la secretaría de la universidad.

TABLA:

- 1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL.**
- 2. DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE PUBLICACIÓN, PROPAGANDA Y CAMPAÑA ELECTORAL**

-
- 1. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA COMISIÓN ELECTORAL TRIESTAMENTAL.**

La presidenta de la Comisión procedió a exponer los principales hitos del cronograma propuesto, haciendo especial énfasis en la necesidad de ajustarse a plazos breves y definidos para cumplir con los tiempos institucionales. Se señaló que el día lunes 14 de mayo se publicará simultáneamente la convocatoria y el padrón provisorio de electores habilitados para sufragar, el cual estará compuesto por los integrantes de los tres estamentos (académico, de gestión y estudiantil).

Para la conformación del padrón se informó que se está coordinando el requerimiento de información con las unidades de Registraduría y la Dirección de Gestión de Personal y Bienestar. Esta información debe reflejar la situación vigente al día 10 de abril de 2025, fecha en la cual se constituyó oficialmente la Comisión



Electoral Triestamental. Por lo tanto, solo se considerarán como electores válidos quienes a esa fecha cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento para cada estamento.

Respecto al plazo de reclamaciones al padrón provisorio, se acordó que éstas podrán realizarse hasta el viernes 16 de mayo, a las 17:00 horas. La Comisión estableció que dicho procedimiento será exclusivamente vía correo electrónico, habilitándose una dirección oficial para estos efectos. En palabras del Secretario: "el correo electrónico va a ser el único medio a través del cual se van a recepcionar las reclamaciones, para no dar lugar a situaciones ambiguas ni reclamos informales".

Asimismo, se precisó que una vez vencido el plazo de reclamaciones, la Comisión deberá constituirse el mismo viernes 16 de mayo en horario vespertino para resolver los recursos recibidos y definir la nómina definitiva de electores. Esta acción deberá realizarse con la mayor celeridad posible para que el lunes 19 de mayo se publique oficialmente el padrón definitivo.

Posteriormente, se delimitó el plazo para la inscripción de candidaturas, el cual se extenderá hasta el jueves 22 de mayo a las 17:00 horas. El viernes 23 de mayo, a las 15:00 horas, la Comisión se reunirá para validar dichas candidaturas y proceder al sorteo de los vocales de mesa. Se destacó que este procedimiento se realizará de forma pública y transparente, dejando registro formal de las decisiones adoptadas.

El lunes 26 de mayo se resolverán las eventuales reclamaciones de las candidaturas y el miércoles 28 se publicará la nómina definitiva de candidatas y candidatos. La campaña electoral se iniciará oficialmente el jueves 29 de mayo y se extenderá hasta el viernes 6 de junio. Esta disposición se establece en conformidad con lo señalado en el artículo 36 del Reglamento.

Finalmente, se determinó que la votación electrónica se efectuará durante los días jueves 12 y viernes 13 de junio, quedando el martes 17 de junio destinado a una jornada presencial.

2. DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE PUBLICACIÓN, PROPAGANDA Y CAMPAÑA ELECTORAL

A continuación, la Comisión abordó los mecanismos de difusión, propaganda y campaña electoral, enfatizando la necesidad de garantizar igualdad de oportunidades y transparencia entre todas las candidaturas.

La asesora jurídica, Sra. Marcela Escobar, recordó lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento, que establece que "la Comisión resguardará el uso de los medios de comunicación institucionales, de modo de promover y asegurar la igualdad de



oportunidades entre candidatos y candidatas". En virtud de ello, se señaló que será responsabilidad de la CET regular y administrar el uso de espacios como la radio universitaria y medios digitales institucionales.

La comisión coincidió en que debe haber una distribución igualitaria y previamente calendarizada del uso de la radio universitaria. En palabras de la abogada: "corresponde resguardar, por ejemplo, el uso de medios institucionales como la radio. Podrán hacer uso de ese medio para sus campañas, en un tiempo acotado, todos los candidatos". Se acordó que la Dirección de Comunicaciones preparará una propuesta de calendario para ser visada por la CET y luego compartida con los candidatos validados.

Por otra parte, se abordó la difusión digital. Se propuso que la Universidad publique en su sitio web una sección oficial del proceso electoral, donde se incluirán:

- Nómina de candidaturas validadas
- Fotografías de los postulantes
- Una breve reseña personal o mensaje de campaña (según formato que definirá la CET)

También se planteó que esta difusión no se limite a una "lista de nombres", sino que incorpore una dimensión más visual y comunicacional que permita al electorado identificar a los candidatos y conocer sus motivaciones. Al respecto, uno de los integrantes indicó que "sería útil que junto con el formulario de inscripción se solicite una fotografía y una breve presentación escrita, en un formato predefinido por la CET".

Además, la Comisión resolvió que, junto con validar las candidaturas, se entregará a cada postulante un documento oficial de recomendaciones, que contendrá orientaciones sobre:

- Formatos permitidos de propaganda
- Restricciones y buenas prácticas
- Criterios de uso de medios institucionales
- Plazos oficiales para la campaña

Dicho documento será elaborado por la CET y firmado por el Presidente/a y el Secretario General.

Respecto a la propaganda física, la Comisión citó el artículo 37 del Reglamento, que define propaganda como "todo evento o manifestación pública y la publicidad radial, escrita, en imágenes, en soportes audiovisuales u otros medios análogos que promuevan a uno o más candidatos con fines electorales", la cual debe ceñirse a la normativa institucional sobre acoso, violencia y discriminación.



El artículo 38 establece que solo se podrá realizar propaganda en los espacios autorizados expresamente por la Comisión, y en los plazos definidos en el cronograma electoral. Se prohíbe expresamente el daño, modificación o alteración de bienes muebles e inmuebles de la Universidad.

Se discutió la posibilidad de incluir la realización de una actividad presencial entre candidatos, en formato tipo "foro informativo", para que cada uno pueda presentarse públicamente. Esta propuesta fue bien valorada y quedó sujeta a coordinación posterior, sugiriéndose realizarla una vez validadas las candidaturas.

Por último, se dejó constancia de que la campaña electoral se extenderá entre el jueves 29 de mayo y el viernes 6 de junio, siendo este último día también el plazo final para el retiro de candidaturas, conforme al artículo 36 del Reglamento. Esto permitirá contar con tiempo suficiente para actualizar las nóminas y papeletas antes de las jornadas de votación

3. MODALIDAD DE VOTACIÓN Y PUNTOS DE APOYO LOGÍSTICO

En relación con la modalidad de votación, la Comisión Electoral Triestamental acordó implementar una votación **electrónica en línea** como mecanismo principal, considerando su eficiencia, trazabilidad y alcance. Esta votación se llevará a cabo los días **jueves 12 y viernes 13 de junio de 2025**, en una plataforma digital que garantice la seguridad, privacidad y verificación de identidad de los votantes.

No obstante, atendiendo a las posibles dificultades que pudieran enfrentar algunos electores —como limitaciones de conectividad, acceso a dispositivos o desconocimiento del procedimiento digital—, se resolvió **habilitar puntos de votación asistida**, denominados también como *puntos de apoyo logístico*. Estos funcionarán como espacios dentro de los campus de la Universidad en los que los votantes podrán emitir su sufragio de manera electrónica, pero con la asistencia de personal capacitado.

La idea fue planteada como una forma de **garantizar el derecho a voto de todas y todos los miembros de la comunidad universitaria**, promoviendo la inclusión tecnológica sin comprometer el carácter secreto y personal del sufragio. La asesora Marcela Escobar explicó: "el voto sigue siendo electrónico, pero se contará con puntos habilitados, con computadores disponibles y vocales previamente capacitados que puedan asistir técnicamente en el proceso".

Se hizo hincapié en que esta asistencia no debe interferir con la privacidad del voto. Así lo señaló uno de los participantes: "los vocales no deben observar por quién se vota, solo deben asistir en los pasos técnicos del proceso".

Se definió que los puntos de apoyo logístico estarán ubicados en espacios estratégicos de alta concurrencia dentro de los distintos campus. Se mencionaron como ubicaciones tentativas:

- Biblioteca Central del Campus Saucache
- Biblioteca del Campus Velásquez
- Edificio de la Sede Esmeralda y Edificio de la Avenida La Tirana en Iquique

Estos lugares contarán con **computadores habilitados** para ingresar al sistema de votación, con conexión estable a internet y presencia de al menos un vocal capacitado. La capacitación será coordinada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas y la Dirección de Tecnología y Transformación Digital, en conjunto con la Comisión.

Se indicó además que estos puntos estarán habilitados durante los mismos días en que se desarrollará la votación online, es decir, el **12 y 13 de junio**, en horario continuado, y que se dispondrá de **materias audiovisuales e instructivas**, como videos tutoriales breves, afiches explicativos y mensajes por intranet y correo institucional, todo esto con el fin de educar a los electores y promover una participación informada.

La Directora de Comunicaciones, Sra. Daniela González, confirmó que se realizará una **campaña informativa previa**, con cápsulas audiovisuales sobre cómo emitir el voto, orientadas especialmente a estudiantes y funcionarios que no se desenvuelven habitualmente en plataformas digitales. Además, propuso que el sistema de votación cuente con una **versión de prueba o demo**, a fin de familiarizar a los votantes con el procedimiento.

Se acordó que el sistema electrónico registrará el voto mediante validación del RUT, de modo que el elector sólo pueda sufragar una vez, ya sea en línea desde su dispositivo o en los puntos asistidos. El sistema cruzará automáticamente los datos para evitar duplicidad.

Finalmente, se destacó que esta modalidad permitirá alcanzar más fácilmente los **quórum establecidos** para validar las elecciones. El Secretario General, don Álvaro Palma, concluyó: "la idea es que logremos la mayor participación posible en esta primera vuelta, y que el proceso sea transparente, asistido técnicamente y accesible para toda la comunidad universitaria".

4. Asignación de Lugares y Mesas de Votación



En el cuarto punto de la tabla, la Comisión procedió a definir los **lugares físicos donde se instalarán los puntos de votación asistida** y, en función de ello, la **distribución de mesas de votación** para los distintos estamentos: académico, estudiantil y de gestión.

La discusión fue iniciada por la presidenta del CET, doña Jessica Moreno, quien planteó que "debemos garantizar cobertura territorial y operativa para que todos los estamentos tengan acceso a un punto cercano de votación asistida, especialmente en las sedes de Arica e Iquique".

En base a la experiencia de procesos anteriores y al análisis preliminar de distribución poblacional de electores, se acordó habilitar **múltiples puntos de votación presencial asistida**, en los siguientes lugares:

Sede Arica:

- **Campus Saucache:** Biblioteca Central y Hall Central
- **Campus Velásquez:** Punto estratégico por confirmar, sujeto a disponibilidad de infraestructura
- **Campus Azapa (Agronomía):** Punto estratégico por confirmar, sujeto a disponibilidad de infraestructura

Sede Iquique:

- **Edificio de Esmeralda (ex Recabarren):** donde funcionan tres carreras y una proporción relevante de funcionarios
- **Edificio de Avenida La Tirana:** que alberga siete carreras y un volumen considerable de académicos y estudiantes

Se destacó que en Iquique, ambos edificios son complementarios en términos de presencia de estamentos, por lo cual se acordó mantenerlos **como puntos paralelos de votación**. La propuesta fue respaldada por los representantes de dicha sede, quienes señalaron que "aunque en Esmeralda hay menos carreras, hay más funcionarios, por lo que se equilibra con la Tirana, que tiene más estudiantes y académicos".

También se abordó la posibilidad de habilitar un **punto de votación asistida en Santiago**, considerando que existen funcionarios y académicos adscritos a programas que operan en esa ciudad. Se señaló que ello dependerá del número de personas habilitadas para votar en dicha localidad, lo cual será determinado una vez cerrado el padrón definitivo. En palabras del Secretario: "si hay una masa crítica de electores en Santiago, se evaluará la instalación de un punto adicional".



Respecto a la distribución de mesas de votación, se resolvió que **cada punto físico contará con tres mesas separadas por estamento:**

- Una mesa para el estamento académico
- Una mesa para el estamento estudiantil
- Una mesa para el estamento de gestión

Cada mesa estará compuesta por tres **vocales titulares** y tres vocales suplentes, de acuerdo al artículo 41° del reglamento, designados mediante sorteo desde el padrón definitivo, asegurando representatividad y equilibrio. Esta estructura permite mantener la trazabilidad de los votos emitidos, sin que los vocales conozcan el contenido del voto, dado que todo se registrará electrónicamente a través del sistema digital habilitado.

Uno de los miembros señaló: "en cada punto vamos a necesitar un espacio físico con tres mesas, una por estamento, y un equipo con conexión estable a internet. La privacidad del voto debe estar asegurada en todo momento".

Finalmente, se acordó que los vocales recibirán una **capacitación específica sobre el uso del sistema de registro de votación electrónica**, los procedimientos para validar la identidad del votante, y el protocolo para resolver eventuales incidencias. La logística de esta formación será coordinada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, junto con la Secretaría General y la Dirección de Gestión Digital y Transparencia.

5. Revisión de Normas sobre Vocales de Mesa y Excusas

El último punto tratado en la sesión correspondió a la revisión normativa y operativa sobre la **designación de vocales de mesa**, su participación en el proceso electoral y las **causales válidas de excusa** para quienes resulten seleccionados.

El Secretario General informó que los vocales serán seleccionados mediante **sorteo aleatorio** desde el padrón electoral definitivo, una vez validadas las candidaturas. Esta designación será publicada el mismo día que se difunda la nómina definitiva de candidatos y candidatas, esto es, el **martes 28 de mayo de 2025**. Cada mesa contará con al menos dos vocales, según el artículo 55 del reglamento, lo que permitirá responder ante eventuales ausencias.

Se especificó que la **presentación de excusas** será recepcionada **exclusivamente de forma electrónica**, a través del correo institucional habilitado por la Comisión Electoral. Esta medida busca evitar duplicidades, desorganización o falta de trazabilidad en el proceso.



La abogada asesora, Sra. Marcela Escobar, procedió a **leer y explicar el artículo 43 del Reglamento**, el cual detalla las causales habilitantes para excusarse válidamente de cumplir funciones como vocal. Estas incluyen:

- Encontrarse con **licencia médica vigente**
- Estar en situación de **embarazo**, o ser padre/madre de un menor de hasta dos años (acreditado con certificado de nacimiento)
- Cumplir funciones académicas o laborales incompatibles, debidamente **certificadas por el superior jerárquico**
- Estar en situación de **cuidado de personas con discapacidad o dependencia**, debidamente documentada
- Estar **realizando práctica profesional o curricular** en jornada completa
- Tener **residencia fuera del lugar de votación** (en otra ciudad o región)
- Cualquier otra situación calificada excepcionalmente por la Comisión

En relación con la evaluación de estas excusas, se estableció que cada solicitud deberá estar **debidamente fundada y documentada**, y será evaluada por la Comisión caso a caso, dentro de los plazos previamente establecidos.

Una de las integrantes preguntó si los vocales podrán excusarse incluso el mismo día de la votación. La asesora jurídica aclaró que las excusas deben presentarse con **antelación suficiente**, y que solo situaciones sobrevinientes, debidamente justificadas, podrán ser evaluadas de manera extraordinaria.

Asimismo, se recordó que las funciones de los vocales no implican conocer el contenido del voto emitido, ya que el proceso es **electrónico y secreto**, y su rol se limita a asistir técnicamente en la validación de identidad del elector y el registro del sufragio en el sistema.

Finalmente, se acordó que los vocales serán capacitados formalmente, a través de sesiones organizadas por la Secretaría General y la Dirección de Gestión Digital, incluyendo **material audiovisual, instructivos digitales y sesiones presenciales o remotas**, según la ubicación de cada vocal.

La presidenta, Jessica Moreno, enfatizó: "necesitamos que los vocales comprendan su función como garantes del proceso, no como interventores. Su rol es técnico, limitado y supervisado, pero fundamental para la transparencia del proceso electoral".



Con esto se cerró la revisión del punto y se concluyó la sesión con la validación de los acuerdos adoptados en cada una de las materias tratadas.

Siendo las 18:45 horas del día 08 de mayo de 2025, se dio por finalizada la sesión de la Comisión Electoral Triestamental.



SR. ALVARO PALMA
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



SRA. JESSICA MORENO GARCÉS
PRESIDENTA DE LA COMISION
ELECTORAL TRIESTAMENTAL